

## ”Reglas para predicar” del obispo Gregorio Gallo

Entre las múltiples figuras que florecieron en la España del XVI, de las que apenas se hace mención, como no sea una breve reseña o nota a pie de página (1), se cuenta el maestro Gregorio Gallo, catedrático durante muchos años en la Universidad de Salamanca, teólogo tridentino, consejero de Felipe II y obispo de las diócesis de Orihuela y Segovia.

No pretendemos hoy reconstruir su actividad polifacética, que bien merece la pena, sino sólo dar a conocer uno de sus textos inéditos, en recuerdo del cuarto centenario de su muerte. Antes permítansenos, a modo de introducción del texto que vamos a editar, recordar algunos datos biográficos que sirvan para situarlo históricamente.

Nacido en Burgos en 1512, lo encontramos ya durante el curso 1533-34 haciéndose cargo de la lectura de la Cátedra de Vísperas de teología, sustituyendo al maestro Domingo de Soto durante la enfermedad de éste. Siendo aún sólo bachiller pasó a la Cátedra de Biblia, el 4 de enero de 1536; juró el grado de licenciatura en teología el 28 de mayo de 1537. Al año siguiente, 27 de marzo de 1538, tomaba posesión de la Cátedra cursoria de Santo Tomás de aquella misma Universidad, aunque pocos meses después, 9 de agosto, se encargaba de la Cátedra de Teología Nominal o de Gregorio de Rímini. Este mismo año, durante el mes de junio, adquiría el máximo grado de maestro en teología e intervenía con Francisco de Vitoria, Domingo de Soto y Francisco Sancho en la elaboración de los estatutos universitarios (2), y dos años más tarde, el 19 de octubre de 1540, era nombrado catedrático de Biblia.

De este período suyo como catedrático de Biblia nos han llegado

---

(1) MELQUIADES ANDRÉS, *La teología española en el siglo XVI*, Madrid, BAC, 1976, t. II, p. 632.

(2) E. ESPERABÉ ARTEAGA, *Historia pragmática e interna de la Universidad de Salamanca*, Salamanca, Francisco Núñez, 1914, t. I, p. 155.

manuscritas unas glosas a los nueve primeros capítulos de la Epístola de san Pablo a los Romanos, que hallamos inéditas en el manuscrito 2762, fols. 359-438, de la Biblioteca Universitaria de Salamanca (3). A ellas hay que añadir, sin duda también, su *Sermo in Assumptione Mariae. Unum est necessarium*, Lc. 10, conservado en la Biblioteca Nacional de Madrid (4).

Entre los documentos que de él se conocen cabe señalar su salida del Claustro universitario de Salamanca el 6 de mayo de 1545, en protesta sobre la dotación de la "cátedra de tres lenguas" (5); el informe que dio sobre la desobediencia de los colegiales del arzobispado de Toledo y los castigos que a éstos les fueron impuestos por el Claustro universitario del 11 de agosto del año antes citado (6). Dos años más tarde, el 16 de noviembre de 1547, Gregorio Gallo era nombrado miembro de la comisión universitaria encargada de la censura de la obra *De justis belli causis*, de Juan Ginés de Sepúlveda (7), y el 28 de enero de 1548 volvía a ser nombrado de la nueva comisión, encargada de informar sobre la impresión de las obras de Francisco de Vitoria (8).

El 26 de enero de 1551 el Claustro de diputados de la Universidad de Salamanca le autoriza ir al Concilio de Trento en representación de la Universidad (9). Su participación en la segunda etapa conciliar debe ser más estudiada e investigada.

Sabemos que el curso 1556-57 lo pasó fuera de la Universidad de Salamanca. Por una carta de Felipe II, fechada en Bruselas el 1 de marzo de 1557, y dirigida al canciller de la Universidad del Tormes, sabemos que Gregorio Gallo llegó a los entonces Países Bajos portando otra de la Universidad española, escrita el 8 de noviembre de 1556 y dirigida al monarca. En ella el rey se alegra de tenerlo a su lado (10). Todavía estuvo ausente de la Universidad el curso siguiente, 1557-58, que pasó en la Corte (11).

El 16 de diciembre de 1559 volvemos a verle en Salamanca, jurando esta vez el cargo de maestrescuela. Durante los años 1560-1563 vuelve a estar ausente, trabajando en la Corte. Un documento universitario del 27 de noviembre de 1564 habla de Gregorio Gallo como obispo electo de la diócesis de Orihuela (Alicante). Cuándo fue a

(3) "Super Epistolam ad Romanos glossa collecta ex doctissimis ac sanctis doctoribus a rev. magistro Gallo quam legit in sua cathedra de Biblia, Am. Rande, 1543 vel potius 1541. Cf. *Repertorio de Historia de la Ciencias eclesiásticas en España* (RHCEE), t. II, p. 480; t. V, p. 189.

(4) Madrid, BN, ms. 7874, fols. 128r-133v; cf. RHCEE, t. V, p. 189.

(5) BELTRÁN DE HEREDIA, O. P., *Cartulario de la Universidad de Salamanca*. Salamanca, Universidad, 1970, t. II, p. 606-7, núm. 684.

(6) Idem, t. II, p. 609-611, núm. 688.

(7) Idem, t. II, p. 617, núm. 699.

(8) Idem, t. II, p. 617-8, núm. 700.

(9) G. GUTIÉRREZ, *Españoles en Trento*, Valladolid, 1951, p. 540-546.

(10) E. ESPERABÉ DE ARTEAGA, o. c., t. I, p. 475.

(11) Idem, t. II, p. 351-352.

tomar posesión, y qué período estuvo en ella, y qué labor realizó, es también una laguna a investigar. Sabemos que en marzo de 1565 aún estaba en Salamanca y que en 1577 era trasladado a la diócesis de Segovia, pero en la que apenas pudo hacer nada, pues fallecía el 25 de septiembre de 1579 (12). Como obispo de Orihuela dejó publicado *Prima Synodus Oriola... XIX Maii, anno MDLXIX*. Murciae, apud Viduam Philippi Teruel, s. a., últimamente estudiado por José María Navarro Botella, Alicante, Caja de Ahorros Provincial, 1979, 176 páginas.

El pequeño opusculito que editamos, como el mismo texto lo indica, está compuesto durante su período episcopal y sin duda en los años que pasó en la diócesis de Orihuela (Alicante). Lo hemos encontrado en el manuscrito 681, fols. 359-364r, de la Biblioteca Universitaria de Valencia. Es un manuscrito en papel, letra del siglo xvi, misceláneo, de 403 folios, no numerados, 217 × 153 mm., caja de escritura de 175 × 110 mm., encuadernado en pergamino blanco en el siglo xviii, en cuyo tejuelo podemos leer: "MS / Sancho / Geographia / Antist / De Viris Illustr. / Ord. Praed. / Monumenta antiqua / ex variis Archiv. excerpt. / H. 5."

Dicho manuscrito procede de la Biblioteca del antiguo convento de Predicadores de Valencia, hoy capitanía General, y perteneció al historiador dominico padre Vicente Justiniano Antist (13), manuscrito en el que se halla efectivamente el tratadito inédito de éste, *De viris illustribus* (fols. 298r-311v), cuya edición tenemos preparada.

El tratadito del obispo Gallo lo forman precisamente cuatro folios, 359r-360v; 363r-364v, pues los folios 361r-362v, intercalados en medio del opusculito de Gallo, corresponden a los "preceptos de que se debe ayudar un buen predicador" del padre Francisco de Vitoria; texto no identificado sino hasta hace unos años por mí y que tuve la suerte de poder editar en la revista "Teología Espiritual" (14). El opusculito de Vitoria, escrito en dos folios, que en su tiempo estuvieron doblados, pudo habérselo quedado como recuerdo el maestro Gallo cuando fue comisionado el 28 de enero de 1548 para recopilar los escritos de Vitoria y darlos a la imprenta. De hecho, la lectura de los dos textos refleja que Gallo conocía el de Vitoria, algunas de cuyas ideas pasan al suyo.

Pensamos, pues, que el texto de Vitoria quedó en poder de Gallo, quien sin duda se lo llevó consigo a Orihuela al ser nombrado obis-

(12) D. COLMENARES, *Vida de escritores segovianos*, Madrid, 1840, p. 573-5.

(13) Nació en Valencia el 3 de septiembre de 1543; tomó hábito de dominico en su ciudad el 26 de junio de 1559 (Valencia, Archivo del Reino, Clero, Libros, número 2953, fol. 82r) y profesó el 30 de junio de 1560 (idem, fol. 19v). El 1 de febrero de 1566 fue destinado a hacer sus estudios superiores de teología a la Universidad de Salamanca.

(14) LAUREANO ROBLES, *Preceptos de que se debe ayudar un buen predicador. Texto inédito de Vitoria*, en "Teología Espiritual", 19 (1975) 123-129.

po de la diócesis, y que desde Orihuela los dos textos entraron en la librería del antiguo convento de Predicadores de Valencia, adquiridos por el padre Vicente J. Antist en una de sus visitas a la Universidad de Orihuela. No hay que olvidar que Antist fue precisamente uno de los principales artífices de los Estatutos de la Universidad allí fundada (15).

Sin descartar otras posibilidades, pues en materia histórica todo es posible, el tratadito del obispo Gallo viene a ser como una especie de clase de oratoria dada a un grupo de eclesiásticos o seminaristas. La recopilación y edición de estos breves pero enjundiosos textos creo que es de sumo interés por el sentido práctico que les animó. A través de ellos podemos ir descubriendo los diversos estilos, las distintas formas, el modo de actuar, de comprometer y de hablar que tuvieron las pasadas generaciones.

En la edición guardamos la grafía de la época, a través de la cual podemos percibir la fonética y el graceo de dicción. Suplimos la escritura mal hecha, las deficiencias cometidas al redactar y puntuamos personalmente con la intención de dar sentido a la frase. Si a veces no lo hemos conseguido, la culpa ha sido totalmente nuestra.

LAUREANO ROBLES  
Universidad de Valencia

#### REGLAS PARA PREDICAR DEL OBISPO GALLO

Lo primero que se ha de saber es mirar el Evangelio y el sentido literal del con alguna exposición; para lo qual es bueno San Cris(óstomo), o la *Cathena Aurea* de S(anto) T(omás). Vista la letra, el predicador se encomiende a Dios según aquello: *sine me nihil potestis facere* (1), pidiéndole a Dios que le diga y muestre su santíssima voluntad. No ha de pretender el predicador, predicando, mostrarse letrado, ni ser tenido por grande predicador porque se le embotará el filo de la espada y permitirá Dios que se quede charlatán, que se predique a sí y no a Christo. Su intento ha de ser volver por la honrra de Dios; y con este zelo ha de pensar lo que dice para predicar, y entonces se le ofrecerá mil lindezas para decir.

Lo segundo se pueden tomar muchos stillos buenos y provechosos; pueden ser ir por el Evangelio y sacar dél algunos passos, digressiones, y doctrina. Llámase digressión quando yendo exponiendo el Evangelio sale con una poca de doctrina y luego buelve al Evangelio.

El estilo que guardará en esta manera será sacar tres, o, quatro digressiones, y la postura será acabando el Evangelio. Si se hiziesen muchas digressiones no se podría dezir mucho en cada una de ellas, y assí sería picar en muchas partes y sacar poco provecho, lo qual ha de ser aborressido del que predica; sean pocas y cada una larga, y con lo demás del Evangelio pararse brevemente exponiéndolo literalmente.

(15) *Estatutos del Colegio de Orihuela*, 28-IV-1590 (Valencia, Archivo Histórico de la Provincia Dominicana de Aragón, ms. A, n. 307).

(1) Jn., 15, 5.

Lo tercero que se deve notar es que quando dixere la letra sea con un tono y manera magistral, como quien lea, y quando entra la digressión ha de començar assí también, y como fuere entrando, irsea encendiendo con ánimo y hervor hasta que se acabe la digressión, porque va persuadiendo con ella, y acaba⟨da⟩ la digressión tornar al Evangelio así como quien lee reposadamente; y así ha de ir todo el sermón.

#### REGLAS PARA DISAR LA DIGRESSIÓN

Para sacar la digressión del Evangelio deve el predicador, estudiando la letra del Evangelio, hazer sus apuntaciones atrechas del Evangelio a donde podría venir las digressiones; para lo qual procurará de sacar digressión que pretende amar (fol. 359v) alguna virtud, o aborrecer algún vicio, porque gastar el tiempo en cosa que esto no sacan es cosa desaprovechada y queda fastidio al vulgo; porque allí dizen (que son) más subimos a persuadir cómo sean buenos que no ha hazer letrados, lo qual pertenesse a las escuelas. Así que, yendo exponiendo el Evangelio, quando llegue al lugar de do quiere la doctrina, pondrá una proposición fundamental que diga: bienes de la virtud a que quiere conbidar, o, diga, mal del viçio que quiere apartar de los oyentes; porque como los medios para mover la voluntad son mostrar la bondad de una cosa para que se ame, o, amostrar un mal para que se aborresca, será bien entrar de la manera dicha. Luego lo probará con comparatión, authoridad y figura, lo qual se puede trocar de la manera que al predicador mejor le pareciere, y assí podrá unas vezes entrar tras la proposición con authoridad, luego la comparación y figura; otras vezes començará con figura y authoridad, tras ella luego comparasión. Pónese esta diferencia para que la digressión se pueda mejor dilatar con medios diferentes, mover la voluntad de arte que sin repetir una cosa muchas vezes se dilate sin engendrar fastidio. Esta orden guarda San Chris⟨óstomo⟩ en las homilias y digressiones que haze. Háse de notar que la digressión se puede dexar donde quisiere, o, con la proposición sóla, o, con la comparasión no más, o, con la authoridad y bolver al Evangelio; esto es por el tiempo, porque para acabar el sermón algunas vezes es menester ser cortas las digressiones y al cabo largas; y assí se guardará la regla de Rethórica que dize que el orador entre reposadamente y acabe con hervor, lo qual se cumplirá comensando la letra. La primera digressión sea cortilla, con una comparasión no más; la segunda más larga; la tercera más, hasta la cuarta, que será la última, donde se dilate bien el hervor, etc.

#### REGGLA CÓMO SE DIRÁN LAS COSAS DICHAS QUE SON COMPARACIÓN, AUTHORIDAD Y FIGURA

Dévese de notar que el prédica no ha de ser encogido en el hablar, que la proposición la ponga assí em términos de proposición, porque aunque deve siempre guardar para sí en el púlpito la proposición, pero ponerla en términos que mejor pareciesen, y así podrán dezir la proposición dilatada con muchos synónimos, o repetirla muchas vezes mirando a diversas partes del auditorio cada vez y dichos por diversas palabras, como es la proposición; mala cosa es la vanagloria. Si está aquí alguno que aya venido a saber lo que le cumple entienda que es cosa terrible la vanagloria. Este obrar, olgándohos que hos vean, es malíssima cosa, como el (fol. 360r) diablo; y luego dize la comparación, y lo mesmo se deve notar en comparación, authoridad y figura. Este es tratar rícamente los puntos de la digressión, dichos con muchas pala-

bras, que se dé bien ha entender y no pobremente como si leyese en alguna cátedra; para esto es menester que el predicador sea romançista, y que tenga copia de vocabbllos, para lo qual, si siente falta, alcançará remedio pensando en su celda las digressiones y buscando modos y maneras de palabras para dezir cada cosa por muchas vías; en los particulares acostumbra sea ha hablar con muchos synónimos porque tomando este remedio por algunos días quedará tan ábil que, aunque no se aproveche sino deste remedio, no será más menester. Háse también de notar que aprovecha mucho para mover tradando (*sic*) la comparasión, autoridad y figura habblarlas más vezes con uno en segunda persona, mirando a diversas partes del auditorio, poniendo los ojos en alguno.

#### REGLA PARA HABLAR FÁCILMENTE LA DIGRESSION EN SU ANCHURA DE COMPARACIÓN, AUTORIDAD Y FIGURA

Para que se pueda hablar ligeramente la digresión por la manera dicha será bueno notar que se puede aprovechar de muchos medios para persuadir una cosa, según parese por la Rethórica. Lo primero declarando ser aquello seguro y plasertero, fácl, neicessario, provechoso, justo y honesto. Lo segundo, por sus contrarios, provando que conviene aquello porque su contrario es peligroso, penoso, difficultoso, etc. De manera que quien persuade ha de tomar medios destas cosas dichas para mover diziendo esto es bueno que se haga porque es cosa sigura, y declarar el cómo con alguna comparación; y acabado aquel medio tomar otro medio que es plasertero y provarlo con auto(ridad). Podría luego en la digresión, puesta la proposición universal, traher en la comparasión un medio: que es donnosa a aquéllo, o, provechoso de arte, que la comparación acusa a declarar aquel medio, y la auto(ridad). Servirá para meter en ella otro medio contrario de la virtud, o, vicio contrario de lo que se pretende persuadir, porque *opposita juxta es posita, etc.*, puesta la auto(ridad). Luego entra la figura tornando a confirmar que es bien que se haga lo puesto en la proposición universal, por ser dannoso nohazerlo, o, provechoso, lo qual declara declarando la figura desta manera: se podrá fácilmente hablar como se dilate qualquier digresión. Notarse aquí dos cosas que hazen mucho al caso; para que no se dé fastidio, guardarse este orden, que en diziéndose un medio, se ponga luego el contrario que haze en favor de la virtud, o, vicio contrario, y luego se torne al primero con figura (fol. 360v) o comparasión, o, auto(ridad), como llevarse el orden. Lo segundo que se notará desto es que de lo dicho parece cómo de qualquier digresión que se llevare se podrá mucho más dilatar, porque si en dos medios sólo se hizo tan largando, tonando más medios de los arriba puestos, guardando el orden dicho, que vayan metidos con auto(ridad), o, compa(rasión). Claro está que se podrán mucho más dilatar.

#### REGLA PARA SABER INVENTAR LAS COMPARACIONES

Quien quisiere hallar una comparación deve mirar: primero lo que quiere comparar, y aquello póngalo como proposición, que tenga subjecto, verbo, y predicado; como si quiere comparar que es bueno, dexar luego el peccado y salir dél; porná todo aquello en su pensamiento como proposición que tenga subjecto y predicado como diziendo: el ho(mb)re dix(e), luego el peccado, ya que assí lo avía attendido deve notar que la compasión ha de ir encaminada al subjecto, o, al predicado, o, al verbo no más, o, a todo junto, o, a las dos partes no más; y mientras más se compara más linda irá la comparación.

Y deve notar, que lo que compara de la comparación que deve tomar lo que semejare que tenga semejança discreta, o, que se usa y no disparata, para lo qual aprovechará mirar que quadre con la propiedad toda, o, con alguna señal que tenga la criatura a que se compara, lo qual allará ligeramente si mira lo que compara, si es bueno, o, malo; y assí buscar criaturas buenas, o, malas en algo a que se les compare. En el exemplo puesto hallaremos que ay sub(jeto), que es el h(ombr)e; éste es cosa buena; y ay peccado, que es malo, pues para semejarle lo malo hay muchas cosas malas en todo o en parte a que se compare. Ay lodo, ponçoña, herida, cautiverio, prission y otras cosas deste jaes. Para el h(ombr)e, que es bueno, ay cosas buenas que dizen algun bien en parte, o, en todo. Hay árbol, animal, ave, ortelano, rey y otras muchas cosas que, ya por señal, ya por artificio, o, uso tienen alguna propiedad, vena que quadre con el h(ombr)e. Tenidas estas consideraciones ligeramente hallará comparación, o, para comparar al subjecto el predicado, o, ambos, que el verbo ligeramente se halla. Tenido esto podrá comparar luego la comparación dicha: que el h(ombr)e dexa luego el peccado, diziendo: si yendo por essa calle resvaládes en el lado, no os levantaríades luego?, pues, por qué no os levantaréys del peccado?, o, si hos picasse una bívora en el campo, cortariádes luego la mano donde picó porque no hos matasse?, pues, por qué no hazéijs esso en el peccado que lleva a la muerte del infierno? También se podría meter el sub(jecto) como diziendo: nunca havéijs ydo por esse campo y ver una avezita caher en un laso?, qué cosa maravillosa, qué trabajo pone, en cayendo (fol. 363r), por levantarse, que (no) descansa. Ni un punto assí avías tú de hazer en cayendo en el lazo del peccado? havías de trabajar mucho por salir dél. Este modo se terná, que puesta la proposición para hazer la digressión, mirará el medio que ha de tener con la comparación, y aquél ponerlo ha en su pensamiento como la proposición cathagórica, y assí lo comparará, o, a toda, o, al sub(jecto), o, al predicado como está dicho.

#### REGLA DE LAS AUTORIDADES

Para ligeramente hablar (de) las auto(ridades) haze gran provecho tener una lición cada día de la Sagrada Escripura, y haría provecho tener una cartapacio donde huviesse su habbla por el alphabeto en que pusiesse los títulos de virtudes y vicios, y las otras más lindezas del púpito; y en el cartapacio, en el lugar que señalasse la tabla, yr poniendo las autoridades que el predicador leyendo encontrasse para el propósito, y si mientras tanto, por ser poco visto, en la Scriptura de las autoridades podrá aprovecharse de las concordancias de la Biblia, desta forma, que mirando la virtud o vicio de que ha de tratar la autoridad mirará en las concordancias sobre aquél título y con su juicio podrá, de aquellas dos palabras que ponen las concordancias sobre aquella autoridad, ver si le estará a su propósito, o, no, y así mirarla ha en el proprio lugar de la Biblia para verla a la larga, y si saliere bien a su propósito, tomarla ha, y sino mirará otras en las Concordancias pues pone tantas, y asta que alle la que le aprovechare, que a pocas bueltas la hallará. Este modo es algo pesado. Procure el predicador siempre de esmerarse en las autoridades, no las trayga remasiadas (*sic*) sino el proprio sentido literal, porque es gran falta traer una autoridad a un propósito y éssa esté dicha en la divina Escripura a otro. Para esto aprovechará tener buenos expositores, y pluviesse a Dios que la mitad del tiempo que se gasta en las escuelas sobre los Sentenciaris se gastasse en ver Escripura divina, que presto saldría letrado el predicador! También ay agora algunos libros que son como cartapacios de autoridades, *Esripturae et concordantiae breviores Bibliae et Summa de virtutibus et vitijs*.

## REGLA PARA LAS FIGURAS

La regla puesta arriba para las comparaciones aprovechará mucho para las figuras, porque lo ha de declarar por figura será bueno ponerlo como proposición, y algo dello ver a qué se puede comparar, y dar una buelta por las historias divinas si ay algo al propósito y que por su bondad, o, maldad se pueda asemejar con lo que quiere poner en la figura, yendo mirando por qué vía (fol. 363v) aquello, junto con la historia, se pueda aplicar al propósito, y hasta de notar aquí que de dos maneras se pueden hazer las figuras: la una es como exemplo, diciendo, como Esau fue nescio en vender el majorasgo por un manjar de lentejas, assí el vanaglorioso es nescio en vender el majorasgo, una obra buena, por una vanagloria. Este m(odo) no se llama traher figura sino exemplo. La figura es quando por alguna propiedad que ay en lo que tiene la figura se va mostrando el bien, o, el mal de lo que se declara. Dévese poner primero la historia contando todo lo que toca a la figura, y luego urtarle el cuerpo declarando della algo con alguna doctrina antes que se declare el vocablo, o, la cosa donde está el punto de la figura, que aquello es como hazerle una cama donde mejor assiente. Pongamos por caso que el predicador va declarando los males del peccado y querría hallar una figura, como declarasse que el peccado dexa flaco el hombre para toda obra buena, deve esto mirar que el punto de la figura está en asemejar alguna historia de la Escripura con la flaqueza, para que, mostrando cómo aquello fue flaco en ella, assí el predicador acodara luego una buelta con el pensamiento por las historias que en Escripura ha leydo para ver dónde ay alguna donde se trate que aya perdido las fuerças, o, aya quedado desmajado, y assí se offrescerá SANSON que perdió las fuerças siendo trasquilado por Dalida, y hallada esta figura, para ponerlo en lugar donde ha de estar, contará aquella historia, cómo Dalida regalava a Sansón por conseja de los philisteos, y cómo de allí succedió trasquilalle, y por quedar sin fuerças, fue puesto en una tahona; contada esta historia podrá hurtar el cuerpo al punto donde está l(a) figura, diciendo cómo la sensualidad pelea con la razón por medio de halagos como Dalida a Sansón por traerle a peccar, y esto ensangiharle ha con alguna autoridad: *caro concupiscit adversus spiritum* (2), y dicho esto que sirve como cama que entre el punto de la figura, y estos halagos paran en trasquilar y dexar sin fuerças al spiritu con el peccado. Este estilo de predicar usó San Gregorio y San Chrisóstomo que fue tan eminente (en) el púlpito que como yvan declarando el evangelio ivan sacando digressión de doctrina los quales unas vezes ensanchavan con comparación, otras vezes con figura, y otras con autoridad como mejor les parecía.

## DECLARACIÓN DE OTRA MANERA DE PREDICAR

Diziendo primero el Evangelio y luego dezir el intento de: hoy es esto, y dicho, háse de partir en tres partes: En la primera se a de exhibir lo que no se pretende; en la segunda declarar lo que se pretende; en la tercera declarar lo que ha de dar lo que pretende, ij (fol. 264r) cada punto ha de ir declarando al m(odo) de la digressión, auto(ridad), compa(rasión) y figura. En esta traça ay dos bienes: lo primero, que se enseña el quid de todos los tres puntos; y el segundo, que persuade en cada uno a amar la virtud, o, aborrescer algun vicio.

(2) Gal., 5, 17.